

Términos y Condiciones

REGLAMENTO CAMPAÑA IMPULSA

TU MICROCOMERCIO

Todos los clientes de Banco Pichincha C.A. personas naturales que participen en esta campaña, aceptan desde ya todos los términos y condiciones contenidos en este Reglamento.

Objetivo

Incentivar a los clientes de Banco Pichincha C.A que realicen cobros de clientes o usuarios finales con la funcionalidad QR del aplicativo Deuna! de Banco Pichincha C.A. De igual manera incentivar a los clientes a realizar pagos en estos establecimientos a través de la funcionalidad QR.

Vigencia

La campaña estará vigente desde las 00h00 horas del miércoles 12 de abril 2023 hasta las 23h59 del domingo 30 de abril de 2023.

Participantes y condiciones generales

Participan todos los clientes personas naturales y comercios de Banco Pichincha C.A., que se hayan descargado y enrolado a la app “Deuna!” y realicen consumos o pagos a través de la funcionalidad QR en los comercios registrados en Deuna!. Participan dentro de la campaña un grupo de microcomercios seleccionados.

Condiciones de la campaña

- El cliente debe tener descargada y ser usuario del app Deuna!
- El cliente debe pagar su compra o consumo con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A.
- Para participar, el cliente debe pagar sus compras escaneando el código QR en los puntos descritos en el presente Reglamento con la app Deuna! de Banco Pichincha C.A
- El cliente debe pagar el valor total de la factura con una sola transacción con la aplicación “Deuna!” de Banco Pichincha C.A. y su funcionalidad QR.
- El monto mínimo por transacción para acceder al beneficio de devolución es de \$1,00 para personas y comercios.
- El monto máximo de devolución por transacción a los clientes personas y comercios es de \$5,00.
- El monto máximo de devoluciones por día para personas y para comercios será de \$10,00.
- La campaña contempla un monto de devoluciones para personas y comercios de máximo total de \$20,000.
- Deuna! y Banco Pichincha C.A tiene el derecho de dar por terminada la campaña en cualquier momento a su entera discreción.
- El beneficio no aplica para comercios constituidos como Personas Jurídicas.

Especificación del beneficio por el uso del aplicativo “Deuna!”

El Banco Pichincha premia a los clientes y comercios que utilicen el aplicativo “Deuna!” para consumos a través de la funcionalidad de código QR en los establecimientos seleccionados para esta campaña.

- Los clientes que realicen sus compras escaneando el QR en estos establecimientos recibirán la acreditación del 20% del valor de su compra en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” entre 1 y 5 días laborables después de realizada la transacción. Perderán el beneficio si el cliente cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de realizada la transacción o hasta la notificación informando que la devolución se hizo efectiva. Esto en caso de que el cliente cancele o borre la aplicación antes que termine la campaña no tendrá derecho al beneficio descrito.
- Los comercios que reciban pagos vía QR recibirán la acreditación del 20% del valor de la transacción en la cuenta bancaria registrada en la aplicación “Deuna!” entre 1 y 5 días después de realizada. Perderán el beneficio si el comercio cancela o borra la aplicación de Deuna! hasta los 5 días de realizada la transacción o hasta la notificación informando que la devolución se hizo efectiva.

Mecánica de la campaña

Para ser beneficiarios de este incentivo, los participantes deberán realizar las siguientes actividades en el periodo de vigencia de la campaña:

Usuarios personas naturales

El cliente deberá usar su aplicativo “Deuna!” para realizar la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra en los establecimientos de las marcas enunciados en el presente Reglamento, escaneando el código QR instalado en el establecimiento y realizará la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

Comercios

El comercio deberá usar su aplicativo “Deuna!” para recibir la transacción de pago por el valor señalado en su factura de compra, mostrará el código QR instalado en su establecimiento al cliente para que realice la transacción de pago del total de la factura de compra de los productos.

Acreditación del incentivo

Siempre que se cumpla con todas las condiciones contenidas en el presente reglamento, Banco Pichincha C.A. realizará la acreditación correspondiente al 20% del valor de la compra a la cuenta bancaria del cliente registrada en la aplicación y del 20% del valor de la compra a la cuenta bancaria del comercio registrada en la aplicación teniendo en cuenta el límite de la campaña

Otras normas de la campaña:

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma,



lo cual se pondrá ^{En confianza. ¿} en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

La simple participación en esta campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este Reglamento, así como del criterio interpretativo.

Banco Pichincha C.A. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de esta campaña, por lo que, cualquier manifestación en el sentido de no aceptación de dichos términos y condiciones, implicará la exclusión del participante y, en consecuencia, Banco Pichincha C.A. quedará liberado del cumplimiento de toda obligación derivada de la campaña

Banco Pichincha C.A. tendrá derecho de realizar fotografías del ganador y de publicarla junto con sus nombres, a través de los medios que considere apropiados para efectos de transparencia de esta campaña, lo cual es conocido y aceptado por los clientes.

Banco Pichincha C.A. se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de la presente campaña, en cualquier momento, durante el desarrollo de la misma, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que fue comunicada; así como la facultad de interpretar las disposiciones del presente Reglamento.

No podrán participar en este beneficio:

- a) Accionistas, directores, colaboradores de Banco Pichincha C.A.
- b) Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado en la preparación de la presente promoción.